

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 28 de octubre de 2024

Congreso de Sonora invita a foros de consulta para analizar la Ley de Gobierno y Administración Municipal

Hermosillo, Sonora; 24 de octubre de 2024. – Con el objetivo de socializar la iniciativa que reforma la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Congreso de Sonora, a través de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, ha convocado a una serie de foros bajo el esquema de Parlamento Abierto.



Hermosillo, Sonora; 24 de octubre de 2024. – Con el objetivo de socializar la iniciativa que reforma la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Congreso de Sonora, a través de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, ha convocado a una serie de foros bajo el esquema de Parlamento Abierto.

En rueda de prensa, la presidenta de la comisión, Rebeca Silva Gallardo (NAS), explicó que la modificación incluye la adición de los artículos 87 BIS y 87 TER, con el propósito de profesionalizar la administración municipal, a fin de que las personas servidoras públicas del ámbito municipal cuenten con las competencias adecuadas para desempeñar sus cargos.

Silva Gallardo invitó a alcaldes, ediles, funcionarios municipales, estatales y federales, instituciones educativas de nivel superior, tanto públicas como privadas, así como a asociaciones civiles y de profesionistas, entre otras, a participar en estos ejercicios. Asimismo, informó que las bases están disponibles al público en la página oficial congresoson.gob.mx.

Los foros se llevarán a cabo en las regiones centro, norte y sur de la entidad. En Hermosillo, el 30 de octubre, en el auditorio del Congreso de Sonora; en San Luis Río Colorado, el 7 de noviembre, en lugar por definir; y en Guaymas, el 22 de noviembre, en el Hotel Playa San Carlos.

Cada participante podrá registrar sus propuestas hasta dos días antes de la realización de cada foro, ya sea enviándolas al correo de la presidencia de la comisión: rebeca.silva@congresoson.gob.mx, o entregándolas en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, especificando la sede que más les convenga, de acuerdo con su región.

Octubre 27, 2024. Año 18, No. 1900

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 10 de octubre de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan el diputado David Figueroa Ortega y las diputadas Ernestina Castro Valenzuela, Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, y Paloma María Terán Villalobos, integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, a la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Claudia Zulema Bours Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que traslada, provisionalmente, el recinto oficial del Congreso del Estado a la Ciudad de Álamos, Sonora, con la finalidad de celebrar en ese lugar, la sesión ordinaria que corresponde al día jueves 14 de noviembre del presente año, dentro del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de su ejercicio constitucional.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, con el objeto de armonizar la reciente reforma constitucional en materia y garantía del derecho a la protección de la salud de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como la actualización de la ley local con el marco jurídico federal en materia de prevención de enfermedades, igualdad sustantiva, salud mental, empoderamiento, certificación en la atención prehospitolaria, así como las sanciones administrativas en materia de salud.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo, que presenta el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el fin de que el Congreso del Estado de Sonora exhorte de manera muy respetuosa al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del gobierno del Estado de Sonora, para que se implemente un Programa Emergente de Empleo Temporal para Jornaleros Agrícolas de los valles Yaqui y Mayo de Sonora; se elabore un estudio de fondo sobre la viabilidad de la implementación técnica y financiera de programas de reconversión de cultivos en los valles Yaqui y Mayo de Sonora; se implemente un programa de rastreo fitosanitario en los valles Yaqui y Mayo de Sonora; y se incluyan en los proyectos de presupuesto correspondientes, las acciones antes referidas.
- 9.- Clausura de la sesión.

Plantean que, en servicios turísticos, huéspedes acrediten mayoría de edad y confirmen parentesco de menores que los acompañen

- Con ese propósito, la diputada Rocío Abreu (Morena) propuso adicionar la Ley General de Turismo
- Menciona que, en los últimos años, se han dado casos de turismo sexual infantil en plataformas de hospedaje

Para establecer como una obligación de los prestadores de servicios turísticos llevar a cabo medidas de seguridad para salvaguardar la integridad y vida de menores de edad, antes de la prestación del servicio, la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano (Morena), planteó modificar los artículos 58 y 62 de la Ley General de Turismo.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Turismo, añade que, para ello, el huésped o los huéspedes, así como las y los turistas, deberán acreditar la mayoría de edad y en caso de que se encuentren acompañados de un menor de edad deberán confirmar el parentesco, patria potestad, tutela o guarda y custodia que tengan con los acompañantes; de lo contrario, serán reportados con las autoridades y se harán acreedores a las sanciones que dicten las leyes en la materia.

De igual modo, los prestadores de servicios turísticos deberán avisar a las autoridades sobre la comisión o posible comisión de algún delito.

En el transitorio, precisa que, de acuerdo con las facultades del Ejecutivo Federal, el Poder de la Unión contará con un plazo de 90 días hábiles para hacer las adecuaciones correspondientes en el Reglamento de la Ley General de Turismo, a fin de reformar el artículo 83 del mismo, para agregar que las plataformas digitales que presten servicios de alojamiento a turistas deberán incorporarse al Registro Nacional de Turismo.

Abreu Artiñano comenta que el turismo sexual infantil en todo el país es una realidad que no puede ser ignorada ni minimizada. La situación exige una atención inmediata y acciones efectivas por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto.

En los últimos años, relata, se han dado casos de turismo sexual infantil de esta modalidad en plataformas de hospedaje. En México, alrededor de 17 mil menores son explotados sexualmente, de acuerdo con cifras del DIF nacional, delito que involucra a por lo menos 22 estados de la República, y más de 16 mil niños y niñas están atrapados en la prostitución, la mayor parte en los destinos turísticos.

Un informe de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) estima que un 36 por ciento de los clientes vienen de Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Holanda y Alemania. De cada 100 carpetas de investigación donde los menores son víctimas, solo una alcanza sentencia condenatoria, y con la trata de personas esas cifras son aún peores, ya que de 3 mil investigaciones realizadas en la última década, solo contabilizaron 45 sentencias.

Puntualiza que según el Observatorio Integral de la Región Turística Puerto Vallarta-Bahía de Banderas (OIT), actualmente en Puerto Vallarta la explotación sexual infantil ha aumentado de manera preocupante, los casos de prostitución infantil y corrupción de menores pasaron de 157 en 2019 a 188 en 2021 y a 201 en lo que va de 2024. Esto, menciona, representa un siete por ciento de las víctimas de abuso sexual infantil en el estado de Jalisco.

Promueven reformas para regular el tratamiento de datos biométricos como el ADN o la huella dactilar

- La diputada Rubio Fernández (PAN) solicitó modificar las legislaciones General y Federal de Protección de Datos

La diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) planteó reformar los artículos 3º de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para establecer que son datos personales sensibles los relacionados a información biométrica.

Para ello, propuso incluir en ambas legislaciones que son datos personales sensibles aquellos datos biométricos obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son obtenibles.

Entre otros, el ADN, la huella dactilar, la geometría de la mano o de los dedos, el reconocimiento facial, de iris, de retina, de firma, de escritura, de voz o de escritura de teclado, la forma de las orejas, la piel o textura de la superficie dérmica, la composición química del olor corporal, el patrón vascular y pulsación cardíaca.

En la exposición de motivos, la diputada Rubio Fernández explica que la modificación a las leyes General y Federal, además de incorporar expresamente los datos biométricos, permitiría regular de manera más efectiva este tipo de datos sensibles con la integralidad y homologación de ambas legislaciones, para su resguardo y protección, en beneficio de las personas titulares.

Además, subraya, se lograría una regulación adecuada respecto del tratamiento de los datos biométricos, al ser datos personales que, por sus características, son capaces de producir daños graves o severos en la esfera de derechos y libertades fundamentales de las personas.

Considera que la iniciativa, enviada a la Comisión de Gobernación y Población para su análisis, también contribuye a establecer las disposiciones necesarias para reconocer y homologar de forma expresa, en el orden federal, los datos biométricos con la calidad de sensible, con lo que se brinda certeza jurídica plena y, de ese modo, evitar que quede sujeto a interpretaciones que puedan provocar criterios en diversos sentidos.

Refiere que en la Guía para el Tratamiento de Datos Biométricos, publicada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en marzo de 2018, se definen como “propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son medibles”.

Presentan iniciativa para aplicar pena de 50 a 60 años de prisión a quien cometa delitos relacionados con el fentanilo

- A la Comisión de Justicia fue turnada una propuesta del diputado Domínguez Domínguez (PRI) para reformar el Código Penal Federal

A fin de establecer una pena de 50 a 60 años de prisión y de 100 hasta 500 días multa por la comisión de conductas delictivas relacionadas con el estupefaciente denominado fentanil (1-fenetil-4-npropionilanilinopiperidina), el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (PRI) presentó una iniciativa para reformar el artículo 194 del Código Penal Federal.

En su propuesta, turnada a la Comisión de Justicia, el legislador menciona que el fentanilo es controlado por la Ley General de Salud debido a sus propiedades terapéuticas, pero también es un riesgo para la salud pública por su potencial de adicción. Por ello, su uso se limitó al ámbito médico, pero en la última década se facilitó el acceso a medicamentos controlados para el dolor crónico o de etapas terminales de enfermedades, y en 2017 se dispensaron más de 198 mil 410 recetas.

Por ello, el diputado Domínguez Domínguez manifiesta su preocupación por su uso fuera del entorno médico dado su alto potencial adictivo y a que el peligro de sobredosis se detecta cuando ya ocurrió una intoxicación aguda.

Refiere que, de acuerdo con el Observatorio Mexicano de Salud Mental, el aumento en el consumo de esta sustancia se puede explicar por su creciente disponibilidad. Además, la magnitud del mercado ilegal se puede estimar por la cantidad de fentanilo incautado por las fuerzas de seguridad, que entre 2015 y 2017 fue de 71 kilogramos de fentanilo, 341 kilos en 2018, y desde 2019 se han decomisado miles de kilos.

Destaca que la iniciativa tiene como objetivo hacer un llamado a la inmediata implementación de acciones de reducción de daños en los lugares con mayor proliferación de casos de consumo, y modificar la penalidad relacionada con esta sustancia para tener la seguridad de que el consumo ilícito de este fármaco sea erradicado de las calles.

Refiere que la producción y tráfico de dicha sustancia impacta profundamente los mercados de drogas y obliga a las autoridades a responder con rapidez y eficacia, pues la principal preocupación es su alta peligrosidad debido a las muertes relacionadas con su consumo.

Expresa que esta droga atrae a narcotraficantes por su bajo costo y fácil producción, lo que les da grandes beneficios económicos y, por su precio y la potencia de sus efectos psicoactivos, es muy atractiva para quien la consume.

Indica que el aumento en el número de usuarios de fentanilo es notable a nivel local, aunque no en todo el país, y algunos, inicialmente, no sabían que estaban consumiéndolo, pero ya son conscientes de su presencia en heroína y metanfetamina, y lo consumen cuando no tienen otras opciones.

Menciona que a raíz del incremento en el consumo y producción de fentanilo en México, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones elaboró el "Informe de la demanda y oferta de fentanilo en México: generalidades y situación actual", que desde 2017 se han reportado casos de uso de fentanilo, a través de una sustancia llamada China White, que se creía que era heroína mezclada con fentanilo.

Proponen reforma constitucional para incorporar la figura de “jurados de ciudadanos”

- La diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla (MC) solicitó modificar los artículos 14 y 20 de la Carta Magna

La diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla (MC) impulsa una iniciativa de reformas a los artículos 14 y 20 de la Constitución Política con el propósito de establecer que “en todos los juicios las personas tendrán derecho a un jurado imparcial de ciudadanos, el cual determinarán exclusivamente el veredicto basado en hechos y pruebas desahogados en la audiencia del juicio”.

La propuesta, turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales para dictamen y a la de Justicia para opinión, estipula que la sentencia deberá ser siempre congruente con el veredicto del jurado.

Asimismo, señala que en materia civil el juicio por jurado se efectuará a solicitud de cualquiera de las partes. Además, plantea que ningún jurado podrá conformarse por menos de seis personas ni más de doce.

La reforma busca que en el proceso penal acusatorio y oral todos los juicios se lleven a cabo ante un jurado imparcial de ciudadanos residentes en el estado donde se cometió el delito, el cual decidirá sobre la inocencia o culpabilidad del acusado con base en las pruebas desahogadas en la audiencia.

También establece que los acusados podrán renunciar a su derecho al juicio por jurados cuando conozcan las consecuencias de ese hecho y reconozcan su grado de participación en el hecho.

Al exponer los motivos de su iniciativa, la legisladora explica que la creación de jurados populares permitirá que la ciudadanía intervenga en la integración de los veredictos en ciertos casos y, con ello, hacer que las decisiones judiciales no dependan exclusivamente del Poder Judicial y que las personas juzgadoras tengan que rendir cuentas ante la sociedad.

Recuerda que esta figura ha tenido varios intentos para ser instaurada. La primera, ocurrió en 1825 cuando el doctor José María Luis Mora logró insertar esta institución en la Constitución del Estado de México en su artículo 209, al establecer un jurado para asuntos criminales y una especie de Gran Jurado para acusar. Similar situación se insertó en la Constitución de 1825 de Querétaro en su artículo 179 y en algunos otros estados.

Posteriormente, en el Congreso constituyente de 1856 se propuso en la discusión del artículo 24, numeral 4, del proyecto de Constitución Política instituir los jurados, pero no tuvo éxito. Sin embargo, en 1869 el presidente Benito Juárez instauró la creación del jurado popular, a través de la Ley de Jurados Criminales del 15 de junio de 1869, donde se permitía a la sociedad participar en la impartición de justicia y que el poder de los jueces tuviera un contrapeso en el juicio.

Refiere que los jurados en materia penal se institucionalizaron en los códigos procesales de 1880 y 1894, y en la práctica desaparecieron en 1929 con la promulgación del Código de Organización y Competencia y de Procedimientos en Materia Penal para el Distrito y Territorios. Los últimos rastros del jurado desaparecieron con la reforma de 1982 que eliminó los jurados de los procesos contra servidores públicos y de la Reforma de 2008 que los borró del texto constitucional.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10065-senado-aprueba-la-primera-reforma-constitucional-enviada-por-la-presidenta-sheinbaum-destaca-nota-del-ibd>

Senado aprueba la primera reforma constitucional enviada por la presidenta Sheinbaum, destaca nota del IBD

Publicado: 27 Octubre 2024



- ***Estados deberán crear fiscalías especializadas para investigar delitos contra las mujeres y la FGR tendrá facultades de atracción.***
- ***Se estima que cada día, en promedio, son violadas 243 mujeres en nuestro país.***

El jueves pasado el Senado aprobó por unanimidad la primera reforma constitucional enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum al Congreso de la Unión, una enmienda que eleva a rango constitucional la igualdad sustantiva de las mujeres y reconoce que el Estado mexicano tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños, destaca una nota de la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

Según el documento de apoyo al trabajo parlamentario, elaborado por el investigador César Alejandro Giles Navarro, esta reforma también incorpora a la perspectiva de género como principio rector de las corporaciones de seguridad pública y las fiscalías del país.

Asimismo, faculta a las autoridades federales para conocer de las medidas u órdenes de protección y de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres.

Por otro lado, la reforma ordena la implementación de mecanismos para reducir y erradicar la brecha salarial de género, de manera que hombres y mujeres perciban el mismo salario por el mismo trabajo realizado.

La reforma turnada a la Cámara de Diputados estipula que, una vez que entre en vigor, el Congreso de la Unión contará con 90 días para llevar a cabo las adecuaciones legislativas correspondientes, lo que implicaría reformar, entre otros ordenamientos: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Guardia Nacional, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Federal del Trabajo.

De acuerdo con un estudio elaborado por el IBD en 2023, se estima que cada día, en promedio, son violadas 243 mujeres en nuestro país

El documento del Instituto con la explicación de la reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6343>

Diputados prevén debatir el martes reforma contra impugnaciones

Agencia Reforma

VIERNES 25 OCT. 2024 - 04:36 P. M.

Esta reforma avalada por el Senado impide que la Constitución sea impugnada

La Cámara de Diputados prevé iniciar el martes la discusión de la reforma que blinda modificaciones constitucionales y se prevé que podría extenderse varios días, informó el coordinador de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal.

En entrevista, anunció también que la próxima semana podrían presentar un nuevo paquete de modificaciones a leyes reglamentarias de la reforma judicial.

Monreal indicó que la Cámara de Diputados ya recibió la minuta del Senado de la reforma que impide que la Constitución sea impugnada, por lo que será remitida de manera inmediata a la Comisión de Puntos Constitucionales que quedará instalada este viernes.

El legislador no descartó que la Comisión presidida por Leonel Godoy pueda reunirse el próximo domingo para dictaminar la reforma a los artículos 105 y 107 del Constitucional, con el objetivo de que el pleno inicie su discusión el próximo martes.

Celebró que el Senado eliminara de la reforma las modificaciones propuestas por la mayoría a los artículos 1º y 103 de la Constitución en materia de control de convencionalidad.

Leyes reglamentarias están por terminarse

Informó que está por concluir la redacción y revisión de tres nuevas leyes reglamentarias de la reforma judicial, las cuales forman parte de un paquete de 10 modificaciones que están pendientes y que son adicionales a las dos que envió la Presidenta Claudia Sheinbaum y que ya fueron aprobadas por el Congreso.

Se trata, dijo, de la Ley de Carrera Judicial, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Responsabilidades.

"Esas tres podríamos estarlas ya presentando la semana que entra, que es parte del paquete de una decena, cuando menos, de leyes reglamentarias que es indispensable reglamentar por la reforma constitucional", indicó.

Recordó, además, que el próximo martes es la fecha límite para nombrar al Comité de Evaluación de aspirantes a participar en el proceso de elección de juzgadores.

Monreal reconoció que no han acordado qué Cámara propondrá a tres y dos integrantes del Comité, pero se comprometió a que la lista estará exenta de amiguismos, simpatizantes partidistas o personas sin capacidad jurídica.

Avala Senado minuta entre reclamos

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Leonel Godoy, informó que ya les fue turnada la minuta de la reforma que "blinda" cambios constitucionales, la cual fue aprobada en la madrugada por el Senado.

Morena y sus aliados del Verde Ecologista y del Partido del Trabajo aprovecharon el caos que reinaba en el pleno y, con apenas un voto de diferencia, aprobaron el candado con el que se impide que la Constitución pueda ser impugnada.

En el tablero electrónico quedó la evidencia de que la senadora priista Cynthia López Castro no votó, lo que ayudó a que se reuniera la mayoría calificada.

En una sesión caldeada, con escándalo permanente y protestas de la oposición, el Senado aprobó en la madrugada, con 85 votos a favor y 41 en contra, una reforma que decreta la imposibilidad de impugnar reformas constitucionales.

Todo ocurrió en medio del caos, sonidos de sirena salidos de megáfonos llevados por la oposición, gritos y desorden, que aprovechó el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, para acelerar la votación.

Los senadores morenistas llegaron apresurados a votar y lograr la mayoría calificada aprovechando ausencias de la oposición.

Juzgado otorga nueva suspensión contra Reforma Judicial

La resolución ordena al INE y al CJF que se abstengan de ejecutar la reforma al sistema judicial mexicano



La senadora panista Mayuli Latifa Martínez Simón del estado de Quintana Roo promovió un amparo el 14 de octubre y fue concedido el jueves pasado. / Foto: Roberto Hernández / El Sol de México

Jonathan Padilla / El Sol de México

Un juzgado de Yucatán concedió una nueva suspensión para evitar la [elección de jueces, ministros y magistrados](#) prevista para el 1 de junio del 2025.

"Las autoridades señaladas como responsables como ejecutoras no deberán aplicar el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de septiembre de 2024", expone el acuerdo dictado el viernes 25 de octubre.

La senadora panista Mayuli Latifa Martínez Simón del estado de Quintana Roo promovió un amparo el 14 de octubre y fue concedido el jueves pasado.

"El alcance del amparo establece que las autoridades se deben abstener de realizar cualquier acto para ejecutar o aplicar las disposiciones reformadas; que el **Senado** suspenda el Proceso Electoral y se abstenga de dar seguimiento a la convocatoria para integrar listados y tomar protesta a los eventuales ganadores y ganadoras de la elección y que las Legislaturas de los Estados, el Congreso de la Ciudad de México, el Instituto Nacional Electoral y el Consejo de la Judicatura, se abstengan de ejecutar el decreto", dice el Grupo Parlamentario del **PAN** en un comunicado compartido esta tarde.

Esta suspensión sería la segunda obtenida por el **Partido Acción Nacional** en contra de las modificaciones al sistema judicial mexicano y que fueron promulgadas el pasado 15 de septiembre por el expresidente **Andrés Manuel López Obrador**.

Hace unos días un juzgado de Baja California ordenó también la suspensión de la reforma en respuesta a un amparo presentado por la senadora Susana Zatararain y el senador Gustavo Sánchez.

Ayer desde **Baja California Sur** la presidenta de México, **Claudia Sheinbaum Pardo**, insistió en que la elección de jueces se realizará el próximo año.

"Que tengamos una **Corte** al servicio del pueblo y de la nación, eso es lo que quieren las mexicanas y los mexicanos. Ese es el mandato del pueblo y la Presidenta de la República está para cumplir el mandato del pueblo y para servir al pueblo de México", dijo la titular del Ejecutivo federal.

Elección de jueces costaría casi 13 mil millones de pesos

El INE a través de la Comisión de Presupuestos estimó el gasto para el próximo año respecto a la elección de jueces y magistrados, sin embargo, éste podría aumentar ante una posible consulta popular



SCJN en sesión. Foto: SCJN / Cuartoscuro

Jonathan Padilla / El Sol de México

La **Comisión de Presupuesto** del Instituto Nacional Electoral (INE) **prevé un gasto para la realización de la elección de jueces**, magistrados y ministros del próximo 1 de junio del 2025 **de 12 mil 936 millones 103 mil 298 pesos**.

Este sábado 26 de octubre la **Comisión Temporal de Presupuesto para 2025** realizó la **primera sesión extraordinaria** y en su agenda del día destaca la **presentación de las cifras del anteproyecto de presupuesto 2025** del Instituto Nacional Electoral y los montos de referencia.

Los recursos para la elección de impartidores de justicia se incluirán como precautorios debido a las suspensiones judiciales que hay en curso para frenar su realización.

La jornada electoral judicial sería la más costosa de la historia de México, este año se aprobaron 8 mil 802 millones de pesos para los comicios presidenciales, de diputados federales y senadores.

Además, se tienen **previstos 4 mil 620 millones de pesos de presupuesto precautorio** para una **posible consulta popular**.

El Instituto Nacional Electoral prevé en su presupuesto para el 2025 un **presupuesto base de 13 mil 215 millones de pesos para su operación anual y pago de salarios**. El monto publicado incluye los **recursos para seis partidos políticos** con un total de **7 mil 354 millones de pesos**, de los cuales **2 mil 584 millones serán para Morena**.

El monto total que el INE prevé de gasto para el próximo año es de **32 mil 793 millones de pesos para su operación**, en caso de la elección judicial y la **consulta popular y recursos para partidos**, sería darían **40 mil 148 millones de pesos**.

“¡No al maltrato animal!”: Se manifiestan ciudadanos y activistas contra peleas de gallos y a favor de Ley de Protección Animal en Sonora

Por Juan Pedro Maytorena
27 octubre, 2024

Hermosillo, Sonora.- Protectores de animales y ciudadanos marcharon en las calles de **Hermosillo**, en protesta de la prórroga de tres años que el **Congreso de Sonora** dio para la aplicación de la **Ley de Bienestar y Protección Animal**.

Claudia Balcázar, responsable de la fundación **Pata de Perro**, compartió como vocera de la manifestación que estas acciones responden al apoyo que quieren dar a favor de que se aplique la ley como se aprobó en un inicio.

"Estuvimos desde el 24 de septiembre pidiendo foro para que se nos tomara en cuenta sobre las modificaciones que iba a sufrir la ley, se habla de 50 modificaciones, sin embargo, no hubo una nueva consulta con nosotros", apuntó.

La activista externó que es lamentable que el avance que se había tenido en Sonora no se haya podido concretar por los intereses económicos de un sector, siendo la principal inconformidad el que se retrase tres años la aplicación de la ley en cuestión.

"Hay otras modificaciones que no se nos han sido notificadas, entonces queremos pensar que son de forma y no de fondo, como esta que fue de fondo, por que sí es insultante ese número, tres años, por qué no uno, por qué no uno y medio, tres años es demasiado tiempo", mencionó.

Balcázar reveló que hace unas semanas habló con el diputado David Figueroa para dialogar en torno a las exigencias de los criadores de gallos inconformes con la ley, pero no se han llegado a acuerdos puntuales ni se ha avanzado en la conciliación entre las partes en disputa.

"Aparte de esta de primera manifestación, a realizar presión, pues dicen que ganó el entendimiento, pues que también que entiendan de parte de nosotros porque no estamos de acuerdo con tres años de maltrato y de muerte de los animales", señaló.

La representante de Pata de Perro advirtió que, aunque se han tenido foros y aproximaciones con el gremio de galleros, no se han podido establecer diálogos puntuales, por lo cual hacen un llamado a las autoridades del Gobierno del Estado para que se apresuren a resolver la situación.

"Nosotros estuvimos en los parlamentos abiertos, no hay mucho que comentar, pues es muerte y maltrato de los animales, nos estuvieron procurando, pero con amenazas, tanto de muerte, como de lesionar. A título personal compartir una mesa con alguien que me ha amedrentado", culminó.

Diputados alistan dictamen para echar abajo impugnaciones a reforma judicial

Enrique Méndez

27 de octubre de 2024 20:35

Ciudad de México. La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados se declaró esta noche en sesión permanente, con objeto de comenzar mañana por la tarde la discusión del dictamen para establecer que no procede el juicio de amparo contra reformas a la Constitución y anular las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad.

Este domingo, la comisión aprobó únicamente el orden del día para desahogar la minuta que el Senado envió el jueves y el proyecto de dictamen que este domingo por la mañana se envió a los diputados.

En el proyecto, la comisión explica que “la reforma que se propone, lo único que pretende es clarificar, para quienes hoy estiman que una reforma constitucional es impugnabile, que el actual sistema constitucional mexicano no contempla esta posibilidad.”

La comisión desahogó el trámite en una hora, si bien la decisión se alargó por un error de la secretaría de la comisión, que no dio tiempo a los partidos a presentar su opinión previa a la votación el orden del día.

Además, la oposición expresó la suspicacia que generó incluir en el orden del día el debate del dictamen, cuando el acuerdo de la sesión previa, del viernes, fue que solo se aprobaría el método de debate.

El presidente de la Comisión, Leonel Godoy Rangel (Morena), se comprometió a que el debate se dará hasta mañana a las seis de la tarde, cuando esa instancia legislativa se volverá a reunir. Hecha la precisión, el coordinador del PRI, Rubén Moreira, expresó que tras el compromiso de Morena, “se reduce la tensión”.

Noemí Luna, coordinadora del PAN, cuestionó la rapidez con la cual Morena ha emprendido en esta legislatura cambios a la Constitución, sin precedente desde su vigencia en 1917 y que la enmienda a debate este lunes es la más peligrosa.

“De 1917 a la fecha, la Constitución ha sufrido 801 reformas y de esas, 88 en el periodo de la mal llamada Cuarta Transformación, y de éstas 30 a reformas a 30 artículos, es decir al 22 por ciento de la carta Magna en menos de un mes, sin tener siquiera instalada esta comisión”, expuso.

Pero, insistió, los cambios al artículo 105 y 107 para impedir impugnaciones contra la Constitución, “es la que más veneno lleva contra la República”.

La comisión se instaló en sesión permanente, sin quedar preciso el método del debate.

Reforma de supremacía constitucional se discutirá el lunes; rechazan Parlamento Abierto

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados se declara en sesión permanente para abordar la reforma que blinda cambios constitucionales



Reunión extraordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales. Foto: Cámara de Diputados

Por Juan Carlos Cortés
domingo, 27 de octubre de 2024 · 23:26

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- En reunión extraordinaria, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados acordó que la minuta sobre la reforma de Supremacía Constitucional se discutirá este lunes 28 de octubre a las 18:00 hrs.

En la sesión celebrada este domingo por la tarde, los legisladores morenistas y aliados buscaban aprobar la minuta que blinda a las reformas constitucionales de ser impugnadas. Sin embargo, los diputados de oposición argumentaron que no se podía discutir el dictamen ya que no se les pasó con tiempo adecuado para su análisis.

Por lo que se aprobó sesión permanente de la Comisión para que se discuta el lunes la minuta sobre la reforma de Supremacía Constitucional.

La diputada del PAN, Paulina Rubio Fernández, dijo que no pueden aprobar el orden del día porque se violentó el Reglamento de la Cámara, al no haberse emitido la convocatoria para la reunión con tiempo de acuerdo con el artículo 155.

“El dictamen en sí que se pretende sea discutido y aprobado tampoco fue circularizado con el tiempo de anticipación necesario, yo tengo obviamente la prueba fidedigna de que el dictamen en sí de la minuta de esta reforma constitucional me fue enviado a las 11 horas, 11 horas con 5 minutos del día de hoy domingo, y están citando a la Comisión para hoy mismo domingo pretendiendo aprobar una orden del día donde ya se contempla su discusión y su eventual aprobación, por lo cual viola absolutamente todo el proceso legislativo”, señaló.

Por su parte, el coordinador de la Bancada del PRI en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira, afirmó que había confusión en el orden del día, pero si el presidente de la Comisión confirma que el debate será mañana por la tarde, se despeja la duda, da tranquilidad y baja la tensión de esta reunión.

Por lo que el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, el diputado morenista Leonel Godoy, aprobó declararse en reunión permanente y decretó un receso para iniciar mañana lunes 28, a las 18:00 horas, la discusión del dictamen a la minuta con proyecto que reforma el artículo 107 y adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política.

Movimiento Ciudadano se retiró de la sesión debido a que no se aprobó su propuesta de convocar a un parlamento abierto.

“En la @BancadaNaranjaD nos vimos obligados a retirarnos hoy de la Comisión de Puntos Constitucionales de la @mx_diputados ante la negativa de debatir y abrir el proceso a la ciudadanía.

“La Reforma de Impugnabilidad avanza sin transparencia ni diálogo. Exigimos un #ParlamentoAbierto para escuchar todas las voces. ¡La Constitución es de todos los mexicanos!”, tuiteó la coordinadora Ivonne Ortega.

Piden Alerta por Violencia de Género en Aguascalientes. Derribarían reforma que limita aborto a 6 semanas

Escrito por **Arantza Díaz** 25 octubre, 2024



Fuente: Cimac Foto

Ciudad de México.- El Observatorio de Violencia Social y de Género de Aguascalientes, A.C en conjunto con el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio han dado un paso adelante para retroceder la reforma al Código Penal de Aguascalientes que pretende reducir de 12 a 6 semanas de gestación la legalidad para la interrupción de un embarazo.

Esta estrategia legal por parte de las colectivas ha solicitado oficialmente la emisión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por agravio comparado en la entidad, una herramienta que podría meter freno al considerar esta reducción una violatoria a los derechos humanos en razón de género.

La petición ha sido oficialmente interpuesta ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres y busca levantar la alerta en todos y cada uno de los municipios que conforman Aguascalientes. De aprobarse, esto sería un hito importante en la entidad pues sería la primera vez que estaría suscrita a las recomendaciones y acciones que pauta una AVGM.

«Esta solicitud surge ante las recientes reformas legislativas que limitan gravemente los derechos reproductivos de las mujeres y personas gestantes en la entidad», se lee en el comunicado del OCNF.

La representante de este movimiento es Mariana Ávila del OCNF, quien compartió con anterioridad para *Cimacnoticias* que la causa última de esta Alerta de Género sería detener la reforma por transgredir los derechos humanos y explicó en llamada que, al carecer de argumentos sólidos sobre el porqué reducir las semanas de gestación, era una responsabilidad del Estado federal atender lo que está sucediendo en Aguascalientes.



Fuente: Cimac Foto

«Esto tendrá consecuencias por esta irresponsabilidad e ignorancia del congreso, tenemos que salir y cuidar; que ninguna mujer se enfrente a dar un amparo. ni a estar sola frente al aparato misógino del estado de Aguascalientes» compartió Mariana Ávila para *Cimacnoticias* tras anunciarse el avance de la reforma. Ahora, esta ofensiva se ha consolidado y se proyecta que tenga una repercusión directa en el Congreso de Aguascalientes para congelar este intento que nace desde la bancada panista. Sin embargo, se debe apuntar a que el camino para meter un amparo no es sencillo, pues debe recordarse que la reforma ya fue publicada en el Diario Oficial del Estado desde el pasado 23 de septiembre.

A pesar de ello, el OCNF y el OVSGA se preparan para dar batalla bajo el sustento de que estas reformas al Código Penal estatal constituyen una regresión en los derechos humanos de las mujeres, pues esta medida no responde a las realidades psicosociales y biológicas del proceso de gestación y dificulta el acceso efectivo a servicios de salud. Asimismo, la petición de esta AVGM se ampara en la NOM – 046 que establece los criterios para la prevención y atención médica en materia de violencia familiar y sexual, en añadidura, sostienen que está faltando a la Ley General de Víctimas al agravar la situación de violencia sexual y reproductiva de la entidad.

Principales exigencias: Organizaciones buscan tirar reforma

La solicitud primaria en este momento es aprobar la declaratoria de Alerta de Violencia de Género por agracio comparado por toda la entidad. Así como la creación de un grupo multidisciplinario para investigar el contexto de violencia que viven las mujeres en el estado, conforme lo establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por supuesto, la demanda número 3 busca revocar la reforma del Código Penal y restablecer el plazo de 12 semanas para la interrupción legal del embarazo, esto último, recordando la sentencia histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación donde demandó la despenalización nacional del aborto y la homologación de los Códigos Penales locales.

«El Observatorio de Violencia Social y de Género de Aguascalientes y el OCNF hacen un llamado a las autoridades estatales para que actúen de manera urgente y prioricen el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas gestantes en la entidad.»

Además, hay que recordar que no sólo se tiene como antecedente la sentencia histórica, sino también, el máximo tribunal ya había ordenado hace un año a Aguascalientes despenalizar el aborto y derogar todo artículo que criminalizara a las mujeres por su derecho a abortar.

Y es que, Aguascalientes ha mantenido un sentido régimen derechista que conservaba en su Código Penal, artículos extremadamente violentos y punitivistas, pues en la entidad, la interrupción del aborto, sin importar las semanas de gestación, era contemplado como homicidio y se sancionaba de manera directa con la pena de prisión.

De 2020 a lo que va de 2023, en Aguascalientes se han abierto un total de 40 investigaciones contra mujeres por el delito de aborto, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

(SESNSP), el año con más casos es 2021, con un total de 14; seguido del año 2022, donde se criminalizó a 13 mujeres.

La tendencia de punibilidad parece no cesar en la entidad hidrocálida, pues mientras que en 2020 la cifra de carpetas de investigación por el delito de aborto fue de 5, en 2023, se abrieron 8, con ello, se infiere el alza de la criminalización y una preocupante violatoria a la progresividad.

¿De qué trata esta reforma de ley de Aguascalientes?

Cimacnoticias accedió a la iniciativa del Congreso del Estado de Aguascalientes, donde se encontró una serie de hallazgos preocupantes que defienden la vida desde la concepción, demandan la protección del embrión y ejerce la criminalización en contra de las mujeres. A continuación, un resumen de las principales demandas:

1. El embarazo comienza desde la implantación del embrión en el endometrio.
2. Determinar que quien voluntariamente practique un aborto u otorgue consentimiento para que se lo realice otra persona, se le aplicarán de 3 a 6 meses de prisión, de 600 a mil días de multa y el pago total de la reparación de los daños.
3. Cuando el aborto lo realice una persona médica, partera o cirujana, se le impondrán de 6 meses a un año de prisión y hasta dos mil días de multa. Si es otra persona que no cumpla con esta preparación profesional, alcanzará hasta 6 años de prisión y 3 mil días de multa.

Intentan modificar el artículo 101 para que quede establecido de la siguiente forma:

El aborto consiste en la interrupción del embarazo con el consentimiento de la mujer embarazada, después de la sexta semana de gestación, para este Código, el embarazo es la parte del proceso de reproducción humana que comienza desde la implantación del embrión.

4. La punibilidad no será aplicable en mujeres que aborten por causa culposa, es decir, de forma «accidental» y sin «mala intención».

Morena afina otras 3 leyes para la Judicial

El coordinador del guinda en la Cámara baja destaca que en la actual legislatura se han aprobado 10 reformas; asegura que la reunión con jueces no fue un acto de campaña



Ricardo Monreal, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, el sábado. **Foto: Especial**

Por: CLAUDIA ARELLANO
- 28/10/2024 02:00

Ricardo Monreal, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, señaló que se está por concluir la revisión y la redacción de tres leyes reglamentarias de la reforma judicial: carrera judicial, de responsabilidades y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (PJF).

También señaló que “apenas han transcurrido 50 días del Gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum y destaca su carácter organizado, estructurado y decidido para atender y resolver las causas que originan dificultades y desafíos”.

El legislador aseguró que la relación con el Poder Judicial, aunque respetuosa, ha sido compleja por las reformas “y por los pronunciamientos emitidos en ambas instancias; es la relación que ha tenido mayor desgaste ante el desencuentro permanente entre las partes, lo cual es entendible, pues en ese poder se han concentrado los adversarios políticos y los intereses económicos que han visto desplazado su lugar de privilegio, opinión e incluso apropiación de los recursos públicos”.

Lo anterior, subrayó, ha sido manejado por la Presidenta de manera estoica. Además, comentó que esto se debe a su carácter, pues “hace pensar que enfrentará con inteligencia y propiedad esta embestida”, lo cual consideró que apenas empieza; sin embargo, Monreal destacó que la mandataria sabe que cuenta con el respaldo del pueblo y por ello ha actuado con prudencia y mesura.

A través de redes sociales, Ricardo Monreal señaló que “la embestida mediática y digital contra la presidenta Claudia Sheinbaum es inadmisibles y viene del conservadurismo que no acepta su derrota en las urnas. Hasta ahora, la mayoría del pueblo se ha mantenido prudente, pero actuará institucionalmente para defender su decisión democrática”.

Afirmó que la Presidenta reafirmó su convicción de defender la soberanía y la autonomía nacional, por lo que comenzó a diseñar la política económica y también la relación con los poderes de la unión y con los órganos autónomos.

“La Presidenta ha tomado una nueva definición con el poder legislativo. Hay una relación de respeto y colaboración, lo cual ha permitido que al inicio del periodo se caracterizó por una productividad inédita, donde ahora hemos aprobado 10 reformas del paquete del expresidente López Obrador; nos falta protección animal, pensiones, derecho a la alimentación, derecho a la salud y nos faltan también el de órganos autónomos que esperamos concluir su revisión y en su caso su aprobación antes de que se concluya el periodo”, dijo.

El coordinador del grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, recientemente se reunió con trabajadores del Poder Judicial de la Federación y el mismo día negó que los jueces y magistrados que han acudido a la Cámara de Diputados estén realizando campaña anticipada.

Esto, luego de que el martes y miércoles Ricardo Monreal y el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, se reunieron con jueces y magistrados que han apoyado la reforma judicial.

“No es un acto anticipado porque recuerden ustedes que ellos son en automático ya candidatos; es decir, no necesitan ni necesitarían que el Comité de Evaluación los examine, les haga pruebas o entrevistas públicas. Ellos, de desearlo, todos, jueces, magistrados y ministros en funciones, según la Constitución, tienen pase automático a ser candidatos. Y me parece muy buena la decisión del legislador porque no se puede desaprovechar esa experiencia”, explicó.

Alistan su renuncia 7 ministros de la SCJN para este martes 29 de octubre

Cuatro más permanecerán en sus cargos sin renunciar

LUZ ELENA MORALES

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28/10/2024 · 13:18 HS



La renuncia será efectiva para 2025. Créditos: Foto: @alfredolez

Siete ministros, integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación planean presentar su renuncia este martes 28 de octubre, misma que se hará efectiva en agosto de 2025, según información extraoficial. De acuerdo con la información filtrada, actualmente solo cuatro ministras se mantendrán sin renunciar, se trata de: Norma Piña, Lenia Batres, Yasmin Esquivel y Loretta Ortiz.

El anuncio fue adelantado por el periodista Alfredo González, quien aseguró que la noticia se compartirá de forma oficial para la tarde de este lunes. De forma preliminar trascendió que los ministros que planean presentar su renuncia son: Ana Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Javier Laynez Potisek, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Alberto Pérez Dayán, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Luis María Aguilar Morales.

Esta semana se presentará al comité de evaluación para la elección del Poder Judicial

La Presidenta Claudia Sheinbaum indicó que será esta semana cuando se diga quienes son las cinco personas que estarán al frente de ese comité, podría ser el jueves o viernes

FERNANDA GARCÍA Y MISAEL ZAVALA

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28/10/2024 · 12:25 HS



Se presentarán esta semana. Créditos: Antonio Nava

La presidenta **Claudia Sheinbaum** anunció que esta semana dará a conocer quienes son las cinco personas que integrarán el comité de evaluación para la elección del **Poder Judicial**, asimismo declaró que en el caso del Ejecutivo Federal se presentarán a tres mujeres y dos hombres.

“Ya estamos trabajando en ello, ya los voy a presentar esta semana, recuerden que tenemos que presentar a cinco personas reconocidas, que son los que van a seleccionar a las personas que van a participar en la elección de jueces, magistrados y ministros... Mi idea es que sean tres mujeres y dos hombres, entonces ya los vamos a presentar”, manifestó.

Desde Palacio Nacional, en la mañanera del pueblo, la mandataria federal reiteró que el Congreso y la Corte también tienen que presentar a su comité de evaluación para dicho proceso.

“A partir de ahí vamos a abrir canales públicos para que sea muy transparente el proceso, se va a abrir una convocatoria para dar a conocer quienes se inscribieron, quienes pasaron la primera prueba, que es quienes cumplieron con los requisitos, si hay entrevistas por parte de la comisión, van a ser públicas, no va a haber nada en los obscuro”, manifestó.

Manifestantes llegan a la Suprema Corte

Un grupo de aproximadamente 50 trabajadores del Poder Judicial de la Federación se manifiestan afuera de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los manifestantes están en contra de la Reforma al Poder Judicial.

Se espera que en el transcurso del día arriben más más trabajadores del Poder Judicial, procedentes de la Cámara de Diputados. De momento la manifestación se realiza de manera pacífica, expresando sus inconformidades con altavoces y cartulinas.

Como medida de precaución el Palacio Nacional se encuentra resguardado con vallas metálicas.

Con información de Mario Miranda